

artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad Ristorante Italiano Charleston, S.L. Sociedad unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad Ristorante Italiano Charleston, S.L. Sociedad unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Riosul, S.L., que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 24 de noviembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Administrador único, Carlos Garcia Priu.—53.951.

RKOR RÀDIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ONTRACET 20.000, S. L.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Los Socios únicos de cada una de las sociedades, el día 23 de noviembre de 2004, decidieron aprobar la fusión por absorción de la entidad «Ontracet 20.000, S. L. (Sociedad unipersonal en liquidación)» por la entidad «Rkor Ràdio, S. L. (Sociedad unipersonal)», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que se disuelve en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, a 23 de noviembre de 2004.—Rkor Ràdio, S. L. (Sociedad unipersonal), el Administrador Único, D. Pere Torrades Carbó.—Ontracet 20.000, S. L. (Sociedad unipersonal en liquidación), el Liquidador Único, D. Pere Torrades Carbó.—53.746. 2.ª 29-11-2004

ROCA JUNYENT ADVOCATS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERRAJOTANOU, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las entidades mer-

cantiles «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 11 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de Errajotanou, Sociedad Limitada, Srs. Miquel Roca i Junyent y Jordi Calvo Costa.—El Secretario del Consejo de Administración de Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada, Sr. Jordi Bellvehí Muñoz.—53.076. 1.ª 29-11-2004

ROMERA DEL MORAL VEHÍCULOS OCASIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES JUAN BRAVO, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único, constituido en Junta General, de las entidades Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 25 de octubre de 2004, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de la compañía Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las Sociedades, Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Julio Romera del Moral.—53.329. 1.ª 29-11-2004

SANITARIOS PORTÁTILES S. L.

(Sociedad absorbente)

FRACES S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233/251 de LSA, se manifiesta para público conocimiento que en las Asambleas Generales Extraordinarias, cele-

bradas el pasado día 1 de junio de 2004, debidamente convocadas al efecto y celebrada en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, se tomó por la total unanimidad del capital, aprobar el acuerdo de fusión por el procedimiento de absorción de Sanitarios Portátiles, S.L. (Sociedad absorbente) con Fraces, S. L., sociedad que es la absorbida, aprobándose íntegramente el proyecto de fusión fijado en su día por los Consejos de Administración de ambas empresas. Con el presente acuerdo, Sanitarios Portátiles S. L. asumirá los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta cuyo patrimonio pasará íntegramente a Sanitarios Portátiles.

Playa de S. Juan, Guía de Isora, 10 de noviembre de 2004.—Administrador: D. don Francisco Hernández Hernández.—52.892. 1.ª 29-11-2004

SEEGER INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 15 de Diciembre de 2004, en el actual domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de los Administradores referente a las acciones al portador emitidas el 29 de junio de 2001 y no canjeadas, según el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación. Se hace expresa referencia a la inscripción 36 de la hoja registral de la sociedad, M-11754.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de los Administradores referente a la reducción del capital social (y consiguiente modificación de Estatutos) en la suma de 278.720 Euros, mediante adquisición e inmediata amortización por la sociedad, con devolución de su importe a los accionistas o alternativamente con consignación a su favor del citado importe, de las acciones números 121.178 a 149.049 emitidas el 29 de junio de 2001 y no canjeadas, según los Artículos 59 y 77.a) de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación.

Tercero.—Aprobados que sean los Informes anteriormente citados y adoptados los acuerdos precedentes, reducción efectiva del capital social en la suma de 278.720 Euros, mediante devolución de aportaciones o alternativa consignación del importe a favor de los titulares de las acciones afectadas por la reducción, conforme a los Artículos 163.1, 163.2 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación.

Cuarto.—En su caso, acuerdos de venta de valor nominal-10 Euros por acción y autorización de compra de las Acciones 121.178 a 149.050, en todo o en parte.

Quinto.—Examen y aprobación del informe de los Administradores (propuesta de modificación del Órgano de Administración de la Sociedad y nombramiento de dos Administradores Solidarios, y modificación de Estatutos). En su caso, cese de los actuales Consejeros y sustitución del Órgano de Administración de la Sociedad (Consejo de Administración) por dos Administradores Solidarios.

Sexto.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Acuerdos complementarios. Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán tener sus acciones depositadas en la forma y plazos que indican el Artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar y obtener gratuitamente, mediante entrega en persona o por envío a su domicilio de los informes de los Administradores y de todos los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta, en especial —pero no sólo—, los Informes y propuestas de los Administradores sobre modificación de la forma de administración de la Sociedad, la compra y venta de las acciones depositadas en el año 2001 conforme al Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital propuesta y las modificaciones estatutarias que se propone derivadas de los acuerdos y propuestas precedentes. Se cita y da por

reproducido aquí a estos efectos, expresamente, el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Manuel Huerta González.—53.904.

SERVICIOS IMPRESOS PARA ELECTRÓNICA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el 2 de noviembre de 2004, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance como final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	943.042,68
III. Cuenta con socios	194.525,73
IV. Inversiones financieras temporales	748.516,95
Total activo	943.042,68
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	943.042,68
I. Capital suscrito	420.700,00
IV. Reservas	252.082,34
V. VI Resultados.....	270.260,34
Total pasivo	943.042,68

Montcada i Reixac, 2 de noviembre de 2004.—Administrador único, don Pere Deu Junyent.—53.988.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su sesión de 28 de septiembre de 2004, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003, ha acordado ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 1.455.662 euros.

Acciones a emitir: 1.455.662 acciones ordinarias de clase A.

Representación: Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas.

Derecho preferente: A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción, es decir, el día 29 de noviembre de 2004 y en los plazos y condiciones que a continuación se señalan:

Suscripción: En las entidades que al final se indican.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el período de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción: Del 30 de noviembre de 2004 al 14 de diciembre de 2004 (ambos inclusive).

Desembolso: 1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables durante el período de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por Iberclear.

Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los siguientes derechos:

Políticos: Derechos de información y de voto idénticos a las actualmente en circulación de la misma clase, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Económicos:

Derechos de suscripción preferente idénticos a las actualmente en circulación de la misma clase, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Derechos de participación en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

Admisión a cotización: Se solicitará la Admisión de las nuevas acciones a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles bursátiles después de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el 22 de diciembre de 2004, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, la Sociedad realizará todos los trámites con la mayor celeridad para que estén admitidas a cotización antes de transcurridos dos meses desde el cierre del período de suscripción.

Folleto informativo: El folleto informativo (*), redactado de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, y la Circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se encuentra a disposición del público de forma gratuita en el domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las oficinas de la Entidad Agente y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao. Asimismo las entidades participantes en Iberclear a través de las cuales se tramitan las órdenes de suscripción lo solicitarán a la entidad agente, a los efectos de su puesta a disposición del público.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: A través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa». Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar en su caso las Entidades participantes en Iberclear a través de las que se tramitan las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente según sus tarifas vigentes.

Barcelona, 26 de noviembre de 2004.—Don Ricardo Fornesa Ribó, Presidente del Consejo de Administración.—53.962.

Anexo

(*) El folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de noviembre de 2004, donde puede consultarse.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

Comunicación tipo de interés «Emisión de Obligaciones Simples Tafisa 1998»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, de conformidad con los términos previstos en la escritura de emisión de obligaciones, el tipo de interés aplicable al trimestre que se ha iniciado el 19 de noviembre de 2004, será del 2,95 por 100 anual.

Tres Cantos, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Luis Robledano Ortega.—53.095.

TAR - PARK, S. A.

A efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad celebrada el día 15 de noviembre de 2004, se ha acordado la reducción de capital, con la finalidad de proceder a la devolución de

aportaciones a los socios, en la suma de 900.800,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 160.000 acciones de 6,01 euros a la cuantía de 0,38 euros. Dicho acuerdo será ejecutado transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Ramón Iglesias Álvarez.—53.334.

TAU TRES, S. L. (Sociedad absorbente)

TAU ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tau Tres, S. L., de Tau Asesoramiento y Gestión, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.—Presidente, José Ignacio Moreno Rodríguez.—53.972

1.ª 29-11-2004

TELEMARK SPAIN, S. L.

Asunción preferente de participaciones sociales

La Junta General de Socios de 11 de noviembre de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra total de 782.300 Euros, mediante la creación de un total de 7.823 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 15.178 al 23.000, ambos inclusive, de la misma clase y serie de las anteriores; por lo que, mediante el presente anuncio, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales en los términos siguientes:

Relación de cambio: Proporcional al número de participaciones de las que es titular actualmente cada socio.

Plazo: Los socios disponen del plazo de un mes desde esta publicación para ejercer el derecho de asunción preferente.

Desembolsos: Aportación dineraria de 100 Euros por participación social, a desembolsar mediante ingreso directo o por transferencia irrevocable en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la oficina de empresas del Banco Santander Central Hispano (Ordoño II, León) con el número 0049-6739-11-2016209260.

Ejercicio: El ingreso o la transferencia irrevocable a la cuenta social servirán, por sí solos, para justificar el ejercicio del derecho.

León, 11 de noviembre de 2004.—Julián Santos Serrano, Secretario del Consejo de Administración.—53.598.